



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 006 /

PROCESO PERTENENCIA

Rad: 158374089001- 2022-00294-00

DTES: ANCELMO ALBA SANABRIA y MARÍA YOLANDA BOLÍVAR BOLÍVAR

DDOS: PERSONAS INDETERMINADAS.

DECISION: INADMISION DEMANDA

Tuta, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ANCELMO ALBA SANABRIA con C. C. No 74.333.399 y MARÍA YOLANDA BOLÍVAR BOLÍVAR con C. C. 24.176.724 y quien a través de apoderado judicial presentan PROCESO DE PERTENENCIA en contra de PERSONAS INDETERMINADAS.

Del estudio de la demanda se observa que **NO** atiende a las exigencias de los artículos 82 y 375-5 y ss. del C. G. del P., y señala la demanda que: "no aparece titular de derechos reales", en la M. I. 070-71704.

Los defectos advertidos a la demanda, son los siguientes:

1.- No acredita personas con derechos reales inscritos, exigencia del art. 375-5 y ss. del C. G. del P.; por lo que el despacho procederá a inadmitirla para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** INADMITIR el PROCESO DE PERTENENCIA de ANCELMO ALBA SANABRIA con C. C. No 74.333.399 y MARÍA YOLANDA BOLÍVAR BOLÍVAR con C. C. 24.176.724 en contra de PERSONAS INDETERMINADAS y, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Conceder a la parte demandante el término de cinco (05) días para que subsane la demanda, so pena de rechazo.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TERCERO:** Reconocer personería a la profesional LUISA ADRIANA MOLANO VILLATE con C. C. No 40.030.978 de Tunja y T.P.A. 154.782 del C. S. de la J, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELMER BARRERA MARTÍNEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 001 hoy veinte de enero de 2023, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm